

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Reconoce Personería
Proceso: Verbal – Reivindicatorio
Demandante: Adriana Helena Cano Fernández
Demandado: Gustavo Giraldo Jaramillo
Radicado: 63001-31-03-003-2023-00116-00

Agosto veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

El demandado Gustavo Giraldo Jaramillo ha otorgado poder a dos profesionales del derecho para que asuman su representación al interior de este asunto.

Verificadas las tarjetas profesionales de dichos mandatarios se encontraron vigentes y sus correos electrónicos coinciden con los dispuestos en el SIRNA.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

RECONOCER personería para actuar en representación del demandado Gustavo Giraldo Jaramillo al abogado Oscar Mauricio Rodríguez Serna en calidad de principal y a Tommy Alberto Ramírez Muñoz como sustituto, con la advertencia de que no podrán actuar en simultánea.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado # 135 del 30-08-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47e9882501a70060c5fcc71c331ba9422e300a5776c4de85895a185cfae4bec**

Documento generado en 29/08/2023 08:29:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>